

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 8 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: \$287,930 MP Monto fiscalizado: \$91,625 MP Monto por aclarar: \$6,690 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>1. Deficiencias en la custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja de bienes muebles registrados en los inventarios de las Unidades Administrativas del CONALEP.</p> <p>De la revisión física selectiva al mobiliario y equipo efectuado en 20 Unidades Administrativas del CONALEP (Anexo 1) y de acuerdo al inventario proporcionado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, con cifras contables al 31 de diciembre de 2019, se observó lo siguiente:</p> <p>a). Se determinaron 60 bienes faltantes, que corresponden a 5 unidades administrativas, con un valor histórico de \$535,438.46, como se detalla en el Anexo 2.</p> <p>b). En 17 unidades administrativas, se identificaron 344 bienes en desuso, en mal estado y/o obsoletos, sin trámite para su incorporación al programa de baja y destino final de bienes con un valor histórico de \$5,019,185.14, como se muestra en el Anexo 3.</p> <p>c). De la revisión al inventario de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, se detectó equipo que fue transferido a los planteles de la Ciudad de México (112) con un valor histórico de \$568,084.84 en 2019; dichas transferencias se realizaron mediante actas circunstanciadas de entrega recepción, sin embargo, los inventarios tanto de la Unidad, como de los planteles no se encuentran actualizados. Anexo 4.</p> <p>d). Se detectaron 3 bienes con un valor histórico de \$55,148.57 registrados en el inventario de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, mismos que fueron transferidos a los planteles CONALEP Xochimilco, Aragón e Iztapalapa V (Un bien por plantel); determinándose que estos</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Con la finalidad de dar atención a las observaciones detectadas, este Órgano Interno de Control recomienda a la Secretaria de Administración girar instrucciones por escrito a las Directoras de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera para realizar las siguientes acciones:</p> <p>a). Efectuar las gestiones necesarias en las Unidades Administrativas y áreas correspondientes, con la finalidad de llevar a cabo la localización física de los 60 equipos observados; o en su defecto, realice las acciones correspondientes para la recuperación de dichos equipos a costo actual de mercado.</p> <p>b). Solicitar e integrar los expedientes de los 344 bienes en desuso, en mal estado y/o obsoletos observados en las unidades administrativas del CONALEP, mismos que deberán estar incluidos en el Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles del año 2020.</p> <p>c). Con relación a los 112 equipos transferidos por la UODCDMX a los planteles CONALEP de la Ciudad de México, deberán realizar las transferencias de registro tanto contable, como del inventario; así como, actualizar los resguardos correspondientes.</p> <p>d). Respecto a los 3 bienes transferidos por la UODCDMX, deberán realizar la corrección de registro tanto contable, como del inventario, con el importe real del bien; así como, actualizar los resguardos correspondientes.</p>	

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"

Observación

Recomendaciones

cuentan con registro duplicado, debido a que también se encuentran registrados en los inventarios de los citados planteles. Cabe hacer mención, que el valor del bien registrado en el inventario del plantel Iztapalapa V, no es coincidente con el registrado en el inventario de la citada Unidad. **Anexo 5.**

e). En el inventario del plantel CONALEP Venustiano Carranza I se identificaron **18** bienes siniestrados con un valor histórico de **\$140,818.86**, mismos que fueron repuestos por la Compañía Aseguradora; sin embargo, en el inventario del citado plantel no se han realizado las modificaciones correspondientes. **Anexo 6.**

f). Respecto al inventario del plantel CONALEP Tlalpan I, se detectaron **4** bienes registrados con un valor histórico de **\$371,519.29**; sin embargo, dichos bienes fueron recuperados mediante transferencia electrónica efectuada por la Compañía Aseguradora en el ejercicio 2017, debido a que éstos sufrieron un siniestro en el año 2014 y a la fecha de cierre de la presente no han sido desincorporados del inventario físico – contable. **Anexo 7.**

Causa:

Deficiente realización de inventarios físicos totales y parciales a efecto de conocer el estado físico de los bienes; así como, deficiente comunicación y conciliación de las cifras físico – contables entre las áreas de Oficinas Nacionales con la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca y sus planteles adscritos.

Efecto:

Detrimento al patrimonio del Colegio por los riesgos de robo o extravío de los bienes; así mismo, se propicia a que la información físico - contable del rubro de activo fijo carezca de veracidad y confiabilidad, por la falta de actualización.

e). La Directora de Infraestructura y Adquisiciones en coordinación con el Director del plantel CONALEP Venustiano Carranza I, deberán realizar las acciones necesarias con la finalidad de llevar a cabo las modificaciones en el inventario físico del plantel de los **18** bienes siniestrados y repuestos por la Compañía Aseguradora y en su caso los registros contables de alta y baja correspondientes.

f). Respecto a los 4 bienes siniestrados del plantel CONALEP Tlalpan I, deberán realizar las gestiones necesarias para desincorporar dichos bienes del inventario físico – contable, e indicar el motivo de que la Aseguradora haya efectuado el pago tres años después.

De las acciones realizadas para la solventación de las recomendaciones antes mencionadas, deberán remitir a este Órgano Interno de Control la documentación que justifique y soporte lo observado.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 10 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: \$287,930 MP Monto fiscalizado: \$91,625 MP Monto por aclarar: \$6,690 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículos 19, fracción I, 39, fracción IX y 40, fracción IX del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018.</p> <p>Numerales 1.9. función 3, 1.9.1 función 2, y 1.9.2. función 5 del Manual General de Organización del CONALEP, del 17 de septiembre de 2013.</p> <p>Artículo Tercero, Numeral 19, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, apartados Datos procesados en Información de Calidad numeral 13.05 y Comunicar Internamente numeral 14, última reforma en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de septiembre de 2018.</p> <p>Artículos 27, 28 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma 30 de enero 2018l.</p> <p>Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CONALEP, cláusula décima, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, decima séptima, cuadragésima primera, publicadas el 07 de diciembre de 2005.</p>	<p>Preventiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control en el CONALEP recomienda a la Secretaria de Administración en coordinación con el área rectora de la normatividad, elaborar la normativa específica respecto a la autorización, registro oportuno, supervisión y custodia de la documentación generada, indicando los tramos de control y responsabilidad de quienes deban o realicen las funciones indicadas anteriormente; mientras se tienen la normatividad girar instrucciones por escrito a las Directoras de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera, para que generen un mecanismo de control con tramos de responsabilidad claramente definidos, con el objeto de garantizar la custodia, confiabilidad, control y actualización de los inventarios; resguardar la totalidad de bienes incorporados en los inventarios; así como, establecer que periódicamente todas las Áreas del Colegio informen por escrito los bienes en mal estado, obsoletos y en desuso para que de manera oportuna estos sean incorporados al Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles; remitiendo a este Órgano Interno de Control copia de las instrucciones formuladas.</p> <p>Fecha de firma: 25 de marzo de 2020.</p> <p>Fecha Compromiso: 24 DE JUNIO 2020 SOLICITO A CONSTRUCCION</p> <p>_____ M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración del CONALEP.</p> <p>_____ Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.</p>	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)

Hojas No 11 de 50
Número de auditoría: 03-240/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: \$287,930 MP
Monto fiscalizado: \$91,625 MP
Monto por aclarar: \$6,690 MP
Monto por recuperar: N/A

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica


Sector: Educación

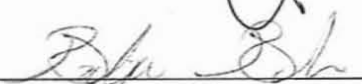
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

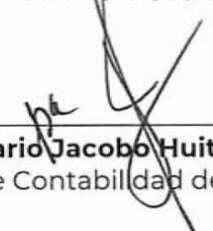
Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"

Observación

Recomendaciones


C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda.
Directora de Administración Financiera del CONALEP.


Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar.
Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento del CONALEP.


C.P. Mario Jacobo Huitrón.
Coordinador de Contabilidad del CONALEP.

Elaboró



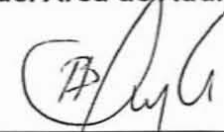
L.C. Ana Laura Vara Castillo

Jefe de Grupo



C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Área de Auditoría Interna



Firma en suplencia por ausencia la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio 11125/OIC/134/2020 del 24 de marzo de 2020.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 29 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: \$4,443 MP Monto fiscalizado: \$4,443 MP Monto por aclarar: \$809 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>2. Deficiencias en la administración, custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja del parque vehicular propiedad del CONALEP y registrado en los inventarios de las Unidades Administrativas.</p> <p>Del total del parque vehicular propiedad del CONALEP con cifras contables al 31 de diciembre de 2019, registrado en los inventarios de 6 Unidades Administrativas con un total de 33 vehículos (Incluye 2 montacargas), de los cuales se verificaron 31 ubicados en 5 unidades, se observó lo siguiente:</p> <p>a). El vehículo Nissan Tiida, placas MBN-1321, registrado en el inventario físico de Oficinas Nacionales con el marbete CONAC 541800000011 y con un valor histórico de \$150,822.00 no fue localizado; únicamente se constató que dicho vehículo se encuentra bajo el resguardo del C. Eddzon Alberto Chacón Muñoz, Subcoordinador de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (Resguardo del 14/01/2019); posteriormente, proporcionaron el Resguardo temporal de vehículo asignado del 20/01/2020 a nombre del C. Pedro Meza Torres, Jefe de Proyecto del plantel CONALEP Iztapalapa II. Cabe hacer mención, que de acuerdo a los registros diarios de entradas y salidas del parque vehicular del Colegio (propios y arrendados) de los meses de octubre a diciembre de 2019, no se tienen antecedentes de su estancia en Oficinas Nacionales.</p> <p>b). Los vehículos Aprio, placas MFU-6050 y camioneta pick-up Ford, placas KW-99512, registrados en el inventario físico de Oficinas Nacionales con los marbetes CONAC 541800000021 y 541800000025 y con valor histórico de \$106,918.00 y \$172,900.00 respectivamente, fueron localizados físicamente en las instalaciones de la UODCDMX; constatándose que dicho vehículo se encuentra bajo el resguardo del C. Eddzon Alberto Chacón Muñoz, Subcoordinador de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (Resguardo del 14/01/2019); desconociendo el motivo de la asignación y permanencia en dichas instalaciones.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Con la finalidad de dar atención a las observaciones detectadas, este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración que instruya por escrito a las Directoras de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera realizar las siguientes acciones:</p> <p>a). Presentar a este Órgano Interno de Control a la brevedad el vehículo indicado en nuestra observación; así como, indicar porqué el auto no se encuentra localizado en el lugar que indica el resguardo, presentando la autorización correspondiente que avaló su ausencia; además presentar la bitácora vehicular de tiempos y movimientos del año 2019, e indicar donde permaneció el vehículo, todo ello con la documentación soporte justificatoria avalada por el funcionario responsable.</p> <p>b). Respecto a los 2 vehículos registrados en el inventario físico de Oficinas Nacionales y localizados en las instalaciones de la UODCDMX, se deberá justificar porqué los autos no se localizaron en el lugar que indica su resguardo, presentando la autorización por parte del funcionario responsable que avaló su ausencia; además presentar la bitácora vehicular de tiempos y movimientos del año 2019, y en su caso proceder a la reubicación de éstos; o en su defecto, realizar la transferencia de los mismos, con la actualización de los registros contable y de inventario, así como actualizar los resguardos respectivos.</p>	

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 30 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: \$4,443 MP Monto fiscalizado: \$4,443 MP Monto por aclarar: \$809 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>c). El vehículo Nissan Tsuru, placas LXJ-6667 registrado en el inventario físico de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México con el marbete CONAC 541540000001 y un valor histórico de \$91,482.50, fue localizado en las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP y en mal estado; desconociendo las causas de su ubicación y permanencia en dichas instalaciones; así también, la citada Unidad no proporcionó evidencia de su resguardo.</p> <p>d). Se detectó el caso de la camioneta Ford F 150, placas KW-99524 registrada en el inventario físico de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México con el marbete CONAC 541540000003 y valor histórico de \$172,900.00, no fue localizada, debido al siniestro (No. 40100-7510775) ocurrido el 30/01/2018 y que fue declarada como pérdida total; sin embargo, a la fecha de la presente auditoría la Compañía Aseguradora no ha recuperado dicho bien, debido a que el trámite con la citada Aseguradora no se ha concluido por que no cuenta con la documentación suficiente que se requiere para la formal reclamación del siniestro.</p> <p>e). Se detectó que los vehículos: Nissan tipo vagoneta, placas 556-ZXW y la camioneta Dodge (Unidad de arrastre), placas 8833-KB, registrados en los inventarios físicos de los planteles CONALEP Magdalena Contreras y Tláhuac con los marbetes CONAC 541209000001 y 541230000001 y con valor histórico</p>	<p>c). Respecto al Nissan Tsuru, placas LXJ-6667 registrado en el inventario físico de la UODCDMX y localizado en las instalaciones de Oficinas Nacionales, justificar porqué el auto no se encuentra localizado en el lugar en donde se encuentra registrado, presentando la autorización correspondiente de quien avaló esto; o en su caso, deberá realizar la transferencia de dicho vehículo, así como la actualización de los registros tanto contable, como del inventario y actualizar los resguardos correspondientes; así mismo, justificar el motivo por el cual este vehículo no se ha considerado en algún programa de mantenimiento correctivo y preventivo. Finalmente, y en caso de que las circunstancias lo ameriten, proceder a evaluar y determinar el estado físico del bien y determinar su utilidad y en caso contrario proceder a su baja e incluirlo en el Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles del año 2020.</p> <p>d). Con relación a la camioneta Ford F 150, placas KW-99524 siniestrada en año 2018 y declarada pérdida total por la Compañía Aseguradora, deberá justificar porqué no se ha concluido el trámite para la recuperación el bien, así como de quien es responsabilidad de realizar las labores de seguimiento ante la Compañía Aseguradora efectuó el reembolso o reposición oportuna de los siniestros ; así como, agilizar las gestiones necesarias con el objetivo de tramitar ante la Compañía Aseguradora el reclamo formal correspondiente y obtener la recuperación del bien; y posteriormente, proceder a las modificaciones respectivas, tanto contables, como en el inventario.</p> <p>e). Referente a los vehículos localizados y registrados en los inventarios de los planteles CONALEP Magdalena contreras y Tláhuac, justificar el motivo por el cual estos vehículos no se han considerado en algún programa de mantenimiento correctivo y preventivo, y en caso de que las circunstancias lo ameriten, proceder</p>	

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 31 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: \$4,443 MP Monto fiscalizado: \$4,443 MP Monto por aclarar: \$809 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>de \$64,259.00 y \$50,000.00 respectivamente, se encuentran en mal estado y éstos no son utilizados.</p> <p>Causa:</p> <p>Deficiente realización de inventarios físicos totales y parciales a efecto de conocer el estado físico de los bienes; así como, deficiente comunicación y conciliación de bienes y cifras físico – contables entre las áreas de Oficinas Nacionales con la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles adscritos.</p> <p>Efecto:</p> <p>Detrimento al patrimonio del Colegio por los riesgos de robo o extravío de los bienes; así mismo, se propicia a que la información físico - contable del rubro de activo fijo carezca de veracidad y confiabilidad, por la falta de actualización.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículos 19, fracción I y 39, fracción IX del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018.</p> <p>Numerales 1.9. función 3, 1.9.1 función 2, 1.9.1.2.4 función 7 y 1.9.2.2 función 4 del Manual General de Organización del CONALEP, del 17 de septiembre de 2013.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, apartados Datos procesados en Información de Calidad numeral 13.05 y Comunicar Internamente numeral 14, última reforma en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de septiembre de 2018.</p>	<p>a evaluar y determinar el estado físico del bien y determinar su utilidad y en caso contrario proceder a su baja e incluirlo en el Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles del año 2020.</p> <p>De las acciones realizadas para la solventación de las recomendaciones antes mencionadas, deberán remitir a este Órgano Interno de Control la documentación que así lo compruebe.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con la intención de depurar y actualizar los inventarios del parque vehicular, así como resguardarlo y evitar contar con vehículos ociosos, este Órgano Interno de Control en el CONALEP recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración y de Administración Financiera del CONALEP, para que generen un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice la confiabilidad en la integración, control y actualización del parque vehicular en los inventarios; actualizar los resguardos de la totalidad de los vehículos; así como, establecer diagnósticos periódicos que permitan conocer el estado físico de los vehículos para un óptimo aprovechamiento e incluirlos en los programas de mantenimiento correctivo y preventivo, o en su caso de que se determinen como bienes no útiles, éstos se deberán incluir en el Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles; remitiendo a este Órgano Interno de Control copia de las instrucciones formuladas.</p>	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)

Hojas No 32 de 50
Número de auditoría: 03-240/2020
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: \$4,443 MP
Monto fiscalizado: \$4,443 MP
Monto por aclarar: \$809 MP
Monto por recuperar: N/A

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"

Observación

Recomendaciones

Artículos 27, 28 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.


Artículo Tercero, numerales 76, 86 y 88 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.


Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CONALEP, cláusula décima, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, decima séptima, cuadragésima primera, publicadas el 07 de diciembre de 2005.

Fecha de firma: 25 de marzo de 2020.

Fecha Compromiso: 24/06/20 SOJETO A
CONTRIBUCION


M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar.
Secretaria de Administración del CONALEP.


Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.


C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda.
Directora de Administración Financiera del CONALEP.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 (CONALEP)**

Hojas No **33** de **50**
 Número de auditoría: **03-240/2020**
 Número de observación: **02**
 Monto fiscalizable: **\$4,443 MP**
 Monto fiscalizado: **\$4,443 MP**
 Monto por aclarar: **\$809 MP**
 Monto por recuperar: **N/A**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"

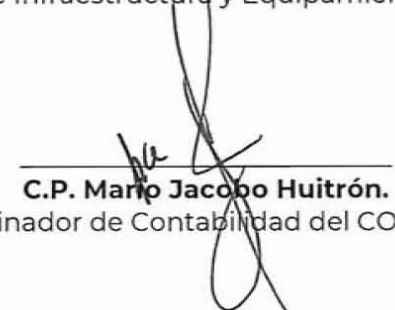
Observación

Recomendaciones



Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar.

Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento del CONALEP.


C.P. Mario Jacobo Huitrón.

Coordinador de Contabilidad del CONALEP.

Elaboró



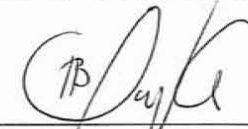
L.C. Ana Laura Vara Castillo

Jefe de Grupo



C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Área de Auditoría Interna



Firma en suplencia por ausencia la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio 11125/OIC/134/2020 del 24 de marzo de 2020.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 34 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: \$6,029 MP Monto fiscalizado: \$6,029 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>3. Deficiencias en la administración del parque vehicular del CONALEP (propios y arrendados).</p> <p>De la revisión a los controles internos que se llevan en la caseta de vigilancia de Oficinas Nacionales del CONALEP, referente a los registros diarios de entradas y salidas del parque vehicular del Colegio (propios y arrendados), a las bitácoras de tiempos y movimientos de los citados vehículos, durante el período de octubre a diciembre 2019, se detectó lo siguiente:</p> <p>a). Vehículos que pernoctaron fuera de Oficinas Nacionales y fueron utilizados fuera del horario laboral, incluso en días no hábiles (sábados, domingos y días festivos), debido a que su último registro que presentan es de salida, sin contar con la justificación, ni autorización para pernoctar fuera de Oficinas Nacionales. El detalle se muestra en el anexo 8.</p> <p>b). La Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP no proporcionó las solicitudes realizadas por las Unidades Administrativas para que los vehículos de apoyo (propios y arrendados), hubieran podido ser utilizados fuera del horario laboral y pernoctar fuera de las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP, con la debida autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Administración (Oficio DIA/0252/2020 del 12 de marzo de 2020), por lo que se incumple a lo estipulado en el artículo 7 de los Lineamientos para la Administración de los Vehículos en el CONALEP, por parte de los funcionarios que omitieron solicitar autorización de no pernoctar en Oficinas Nacionales.</p> <p>c). De acuerdo con las bitácoras de tiempos y movimientos de los vehículos arrendados con placas NBN 9002 y NGC 6989, se detectó que la mayoría de sus comisiones corresponden al mismo lugar; así también, existen discrepancias en la bitácora vehicular de tiempos y movimientos de los vehículos arrendados con placas NBN 8717 y NDU 3460, en la columna asunto describen que pernoctan en Oficinas Nacionales, y el control de</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración que instruya por escrito a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, para que realice un informe pormenorizado, mediante el cual justifique puntualmente las deficiencias observadas; específicamente, cuáles fueron las razones del porque los vehículos no pernoctaron en las instalaciones de Oficinas Nacionales y fueron utilizados fuera del horario laboral, incluso en días no hábiles (sábados, domingos y días festivos), sin especificar el motivo de la ausencia y sin la autorización de la Titular de la Secretaría de Administración para dicha ausencia; así como, proporcione la documentación que avale dicha justificación (Oficios de comisión, comprobaciones de viáticos, peajes, gasolina, etc.); así mismo, en su caso acatar a la brevedad las Medidas de Austeridad, respecto a los vehículos indicados en el Memorando del Presidente de la Republica del 03 de mayo de 2019 e igualmente lo estipulado en la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con la intención de garantizar el buen uso, la transparencia y salvaguarda del parque vehicular, el Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración que instruya por escrito a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, para que en caso de ser necesario requiera la solicitud y autorización para que los vehículos no pernocten en las instalaciones de Oficinas Nacionales y sean utilizados fuera del horario laboral y en días no hábiles (sábados, domingos y días festivos); además, genere un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice que el parque vehicular del CONALEP deberá estar resguardado en las instalaciones de Oficinas Nacionales del</p>	

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 (CONALEP)**

Hojas N° 35 de 50
 Número de auditoría: 03-240/2020
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: \$6,029 MP
 Monto fiscalizado: \$6,029 MP
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"

Observación

Recomendaciones

entradas y salidas del parque vehicular del Colegio, indicó que su último registro es de salida.

d). Se detectó que los vehículos arrendados permanecen estacionados durante la jornada laboral, en lugares disponibles a Secretarios y Directores Corporativos.

Cabe hacer mención que, el colegio durante el ejercicio 2019 pago la cantidad de **\$2,089,189.06** por el servicio de arrendamiento de vehículos, los cuales fueron contratados para tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad; sin embargo, por las deficiencias mencionadas anteriormente, se presume que dichos vehículos no cumplen con las citadas tareas; contraviniendo la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Causa:

Deficiente administración del parque vehicular del CONALEP, así como incumplimiento a la normatividad aplicable.

Efecto:

Detrimento al patrimonio del CONALEP por las actividades y los recursos erogados por los vehículos fuera de las instalaciones del Colegio y del horario laboral.

Fundamento Legal:

Artículos 39 fracción VIII del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018.


CONALEP, que su utilización sea exclusivamente para actividades propias del Colegio y debidamente autorizadas, y que no circulen en horas y días inhábiles; en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana; artículo tercero, numerales 73, 77, 83, 90 y 91, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y a los artículo 6, 7 y 8, de los Lineamientos para la Administración de los vehículos en el CONALEP; remitiendo a esta Instancia de control copia de las instrucciones formuladas al respecto y el mecanismo de control establecido.


Fecha de firma: 25 de marzo de 2020.

Fecha Compromiso: 24/06/20

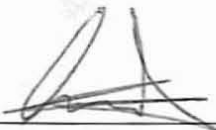
SUJETO A
CONTINGENCIA


 M. en C.A. **Aída Margarita Ménez Escobar.**
 Secretaria de Administración del CONALEP.


 Mtra. **Samantha Belén Carballo Gutiérrez**
 Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 36 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: \$6,029 MP Monto fiscalizado: \$6,029 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>Numeral 1.9.1 función 7; del Manual General de Organización del CONALEP, del 17 de septiembre de 2013.</p> <p>Artículos 12, fracción II y 16, fracción II de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada el 19 de noviembre 2019.</p> <p>Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CONALEP, cláusula décima, publicadas el 07 de diciembre de 2005.</p> <p>Artículo Tercero, numerales 73, 77, 83, 90 y 91, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Artículos 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Administración de los Vehículos en el CONALEP.</p>		

Elaboró



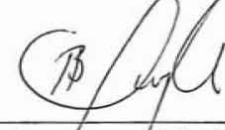
C.P. Esther Miraflores Peña.

Jefe de Grupo



C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Área de Auditoría Interna



Firma en suplencia por ausencia la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio 11125/OIC/134/2020 del 24 de marzo de 2020.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 38 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: \$1,073 MP Monto fiscalizado: \$1,073 MP Monto por aclarar: \$1,073 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		Sector: Educación
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP		Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"
Observación	Recomendaciones	
<p>4. Equipos localizados sin estar registrados contablemente, ni dados de alta en los inventarios físicos de las Unidades Administrativas CONALEP, sin soporte documental que acredite la propiedad.</p> <p>De la revisión física selectiva de los bienes muebles, registrados en los inventarios con cifras al 31 de diciembre de 2019 de 19 Unidades Administrativas del CONALEP: Oficinas Nacionales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y 17 planteles de la Ciudad de México (Anexo 1); se observó lo siguiente:</p> <p>a). En 18 Unidades Administrativas se detectaron físicamente 54 pantallas (3 en cada plantel) y en 2 Unidades (Planteles Xochimilco y Centro México Canadá) se verificaron físicamente 10 sillas de plástico cada uno, mismas que no se encuentran dados de alta contablemente ni en los inventarios, además dichas Unidades Administrativas desconocen la procedencia de los equipos.</p> <p>Mediante oficio 11125/OIC/AI/042/2020 del 24 de febrero de 2019, se solicitó a la Secretaría de Administración información que demuestre la propiedad de las pantallas y las sillas.</p> <p>En respuesta al oficio anterior, la Directora de Administración Financiera emitió oficio de referencia DAF/031/2020, mediante el cual expuso que, con los recursos obtenidos del examen único de selección al bachillerato el CENEVAL por encargo del CONALEP adquirió 84 pantallas y 280 sillas y que posteriormente formalizaran la entrega al CONALEP a través de un contrato de donación.</p> <p>Así también, adjuntó el estado de cuenta al 31 de diciembre de 2019, que muestra los ingresos y gastos realizados con los recursos generados por la aplicación del examen único de selección al bachillerato; mostrando en el siguiente cuadro únicamente los gastos realizados por la adquisición de bienes:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración girar instrucciones por escrito a quien corresponda, para que justifique la posesión del mobiliario y equipo observado (Ver cuadro incluido en esta observación) y proporcionar a la brevedad el convenio de donación debidamente formalizado con el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL); así como, ubicar físicamente los citados bienes y en caso de resultar alguna diferencia, realizar las acciones correspondientes para su recuperación; así mismo, en caso de proceder realizar los registros de los bienes en cuentas contables de activo fijo, así como en las relaciones de inventarios físicos, además realizar los resguardos respectivos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con la intención de registrar en los inventarios todos los bienes que se encuentran físicamente en las unidades administrativas del CONALEP, este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración que instruya por escrito a las Directoras de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera para que generen un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice que todos los bienes que ingresen en las diferentes unidades administrativas cuenten con la documentación legal que acredite la propiedad de los bienes y en su caso los permisos que permitan el uso (Contrato de Donación), se coteje el total del equipo donado y descrito en los documentos respectivos contra el recibido físicamente, se realicen los registros contables y las actualizaciones de los inventarios físicos correspondientes, así como se elaboren los resguardos respectivos;</p>	

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas No 39 de 50
Número de auditoría: 03-240/2020
Número de observación: 04
Monto fiscalizable: \$1,073 MP
Monto fiscalizado: \$1,073 MP
Monto por aclarar: \$1,073 MP
Monto por recuperar: N/A

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"

Observación

Recomendaciones


Número de Factura	Total Bienes	Tipo de Bienes	Costo (Iva incluido)	Unidad asignada
535DBF	84	TV RCA 40 pulgadas	\$ 511,566.00	81 a Planteles de la CDMX, 2 a la UODCDMX y una a Oficinas Nacionales.
EEFD51	280	Sillas ISO Plastic	150,626.00	10 a un plantel.
Subtotal	364		\$ 662,192.00	
1520	1	Máquina de escritorio	\$ 182,956.51	Oficinas Nacionales
	2	Mac. 27-INCH		
	15	Tablet	86,004.37	14 a Planteles Federalizados, y 1 a Oficinas Nacionales.
	5	Escáner de lápiz	19,876.60	Oficinas Nacionales
	1	IPad	8,576.96	Oficinas Nacionales
	15	Laptop	113,072.51	15 a Planteles Federalizados.
Subtotal	39		\$ 410,486.95	
Total	403		\$ 1,072,678.95	


remitiendo a este Órgano Interno de Control documentación que compruebe el cumplimiento a esta recomendación.

Fecha de firma: 25 de marzo de 2020.

Fecha Compromiso: SOJETO A CONSTRUCCION
24/06/20


M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar.
Secretaria de Administración del CONALEP.


Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.


C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda.
Directora de Administración Financiera del CONALEP.

Derivado del análisis del citado estado de cuenta y de la información relacionada con dicho equipo (Facturas, vales de salida, formatos de asignación de bienes informáticos, acuses de recibo, resguardo provisional de bienes informáticos, etc.), se determinó que se adquirieron 84 pantallas de 40 pulgadas, 280 sillas, 3 computadoras de escritorio (Apple), 15 Laptop, 15 Tablet, 5 Escáner y 1 IPad, de los cuales no se encuentra formalizado el contrato de donación del CENEVAL con el CONALEP.

Causa:

Deficiente administración de los bienes que ingresan al Colegio, así como al seguimiento de los convenios de donación de bienes.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 40 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: \$1,073 MP Monto fiscalizado: \$1,073 MP Monto por aclarar: \$1,073 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		Sector: Educación
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP		Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"
Observación	Recomendaciones	
<p>Efecto: Que en un momento determinado, el CONALEP no cuente con los documentos legales que acrediten la propiedad de los bienes; así como posible detrimento al patrimonio del Colegio por los riesgos de robo o extravío; además de que la información físico - contable del rubro de activo fijo carezca de veracidad y confiabilidad.</p> <p>Fundamento Legal: Numerales 1.9.1.1.1 función 8, del Manual General de Organización del CONALEP, del 17 de septiembre de 2013. ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, numeral 215 y PROCESO 5.7.5. ter Donación de Bienes Muebles. Artículos 23 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de enero de 2018. Cláusula décima cuarta de las Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CONALEP, publicadas el 07 de diciembre de 2005.</p>	 Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar. Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento del CONALEP.  C.P. Mario Jacobo Huitrón. Coordinador de Contabilidad del CONALEP.	

Elaboró



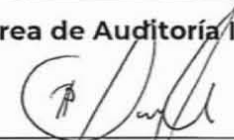
C. P. Esther Miraflores Peña

Jefe de Grupo



C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Área de Auditoría Interna



Firma en suplencia por ausencia la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio 11125/OIC/134/2020 del 24 de marzo de 2020.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"

Observación

Recomendaciones

5. Mobiliario donado al CONALEP a través del Convenio General de Colaboración firmado con Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. incompleto, sin registro y sin resguardo.

De la revisión al Convenio General de Colaboración de fecha 20 de septiembre de 2019, celebrado entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica representado por el Director General, y Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V., se identificó la cláusula segunda "Compromisos de Sanborns", numeral 10, que a la letra dice:

"10. En su oportunidad, precisar la posible donación de equipo técnico y en buen estado a los planteles del Sistema CONALEP que participen en este proyecto".

Sin embargo, se detectó que con oficio del 22 de julio de 2019 el CONALEP recibió mobiliario por parte de la citada empresa, el cual fue recibido por el Coordinador de Vinculación Institucional del CONALEP, sin que el convenio antes referido se encontrara establecido; dicho mobiliario se constituyó de 50 mesas cuadradas, 50 sillas de bar y 20 sillones de bar.

Así también, se constató que el citado mobiliario no se encuentra registrado contablemente, tampoco incluido en los inventarios físicos del Colegio; además de que, derivado de la inspección física éste se encuentra incompleto, como se detalla a continuación:

Unidad Administrativa	Existencias físicas		
	Mesas Cuadradas	Silla de bar	Sillón de bar
Plantel Tlalpan I	31	8	8
UODCDMX	5	36	5
Oficinas Nacionales	0	0	5
Total	36	44	18
Bienes otorgado según convenio	50	50	20
Bienes no localizados	14	6	2

Correctiva:

El Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración instruya por escrito a las Directoras de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera realizar las siguientes acciones:

- a).** Solicitar y obtener del área correspondiente, un informe fundado y motivado por medio del cual detalle por qué la recepción del mobiliario donado por la empresa citada sucedió primero (22/07/2019) al establecimiento del Convenio General de Colaboración (20/09/2019).
- b).** Realizar las gestiones necesarias y en las unidades administrativas correspondientes con la finalidad de llevar a cabo la localización física del mobiliario donado faltante; o en su defecto, realice las acciones correspondientes para la recuperación de dicho mobiliario a costo actual de mercado.
- c).** Realizar las acciones necesarias para que la totalidad del equipo donado se registre contablemente y sea incluido en los inventarios físicos de la Unidades Administrativas correspondientes; así como, la elaboración de los resguardos respectivos.

De las acciones realizadas para la solventación de las recomendaciones antes mencionadas, deberán remitir a este Órgano Interno de Control la documentación que así lo compruebe.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 42 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>Causa:</p> <p>Deficiente administración del Convenio General de Colaboración e incumplimiento a la normatividad establecida para el control y manejo de los inventarios de los bienes muebles.</p> <p>Efecto:</p> <p>Detrimiento al patrimonio del Colegio por los riesgos de robo o extravío de los bienes; así mismo, se propicia a que la información físico - contable del rubro de activo fijo carezca de veracidad y confiabilidad por la falta de actualización.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículos 19, fracción I, 39, fracción IX y 40, fracción IX del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018.</p> <p>Numerales 1.9. función 3, 1.9.1 función 2, 1.9.1.1 función 8 y 1.9.2.2. función 4 del Manual General de Organización del CONALEP, del 17 de septiembre de 2013.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, apartados Datos procesados en Información de Calidad numeral 13.05 y Comunicar Internamente numeral 14, última reforma en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de septiembre de 2018.</p> <p>Artículos 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, numeral 215 y PROCESO 5.7.5. ter Donación de Bienes Muebles.</p>	<p>Preventiva:</p> <p>Con la intención de actualizar los inventarios con el mobiliario y equipo donado al Colegio, así como resguardarlos y evitar sustracciones o mal uso, este Órgano Interno de Control en el CONALEP recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración que instruya por escrito a las Directoras de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera para que generen un mecanismo con tramos de control definidos, que garantice la inclusión de todo el mobiliario y equipo donado a la contabilidad del Colegio, así como a los inventarios físicos de la distintas Unidades Administrativas beneficiadas con dichas donaciones; y realizar los resguardos correspondientes a la totalidad de estos bienes; remitiendo a este Órgano Interno de Control copia de las instrucciones formuladas.</p> <p>Fecha de firma: 25 de marzo de 2020.</p> <p>Fecha Compromiso: 24/06/20 SOJETO A CONTINGENCIA</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración del CONALEP. </div> <div style="text-align: center;">  <hr/> Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP. </div>	

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 (CONALEP)**

Hojas No **43** de **50**
 Número de auditoría: **03-240/2020**
 Número de observación: **05**
 Monto fiscalizable: **N/A**
 Monto fiscalizado: **N/A**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación


Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

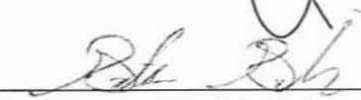
Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"


Observación

Recomendaciones

Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CONALEP, cláusulas décimas terceras y décima cuarta, publicadas el 07 de diciembre de 2005.


C.P. Julieta María Saenz Sepúlveda.
 Directora de Administración Financiera del CONALEP.


Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar.
 Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento del CONALEP.


C.P. María Jacobo Huitrón.
 Coordinador de Contabilidad del CONALEP.

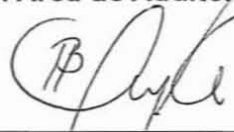
Elaboró

Jefe de Grupo


Titular del Área de Auditoría Interna


C.P. Esther Miraflores Peña.


C.P. Osvaldo Recillas Miranda


 Firma en suplencia por ausencia la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio 11125/OIC/134/2020 del 24 de marzo de 2020.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 44 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>6. Siniestros de bienes propiedad del CONALEP ocurridos durante el ejercicio 2019, pendientes de recuperar por la Compañía Aseguradora.</p> <p>De la revisión a las pólizas de seguros contratadas para el aseguramiento de bienes del CONALEP con la Compañía Seguros Afirme S.A de C.V., así como a 47 expedientes de siniestros ocurridos durante el ejercicio 2019; se observaron 12 siniestros que se encuentran pendientes de recuperar con una antigüedad hasta de 9 meses al cierre del citado ejercicio, debido a que no cuentan con la documentación suficiente para el reclamo formal ante la Aseguradora; por lo que se encuentran en proceso de análisis por parte del despacho ajustador y/o pendiente de pago por parte de la aseguradora; así como la falta de pago del deducible, como se detalla en el anexo 9.</p> <p>Causa:</p> <p>Inadecuado seguimiento para la recuperación de los siniestros.</p> <p>Efecto:</p> <p>Detrimento al patrimonio del Colegio por la falta de recuperación de los bienes siniestrados por parte de la Compañía Aseguradora.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículos 19, fracción I, 39, fracción IX y 40, fracción IX del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018.</p> <p>Numerales 1.9. función 3, 1.9.1 función 2, y 1.9.2. función 5 del Manual General de Organización del CONALEP.</p> <p>Numeral 38, fracción II del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración girar instrucciones por escrito a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones y a la Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, para que a la brevedad se lleven a cabo las gestiones necesarias con el propósito de tramitar los finiquitos correspondientes de los siniestros mencionados ante la Compañía Aseguradora; o en su caso, establecer las acciones legales procedentes para agilizar los trámites de los citados finiquitos, remitiendo a esta Instancia de Control, copia de la documentación que demuestre la atención de esta recomendación.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración girar instrucciones por escrito a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones y a la Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, con la finalidad de que se genere un procedimiento de control con tramos de responsabilidad definidos con la intención de llevar a cabo una adecuada supervisión a las funciones que desempeña el personal encargado del seguimiento de los siniestros ocurridos a los bienes del Colegio y evitar rezago en el trámite y recuperación de los bienes siniestrados ante la Compañía Aseguradora, remitiendo a esta Instancia de Control, la evidencia documental que acredite lo anterior.</p> <p>Fecha de firma: 25 de marzo de 2020.</p> <p>Fecha Compromiso: 24/06/20 SOJETO A CENTRO EJECUTIVO</p>	

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 45 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
	 M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración del CONALEP.  Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.  Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar. Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento del CONALEP.	

Elaboró



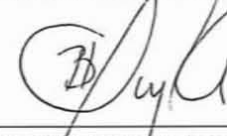
L.C. Ana Laura Vara Castillo

Jefe de Grupo



C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Área de Auditoría Interna



Firma en suplencia por ausencia la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio 11125/OIC/134/2020 del 24 de marzo de 2020.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 48 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 07 Monto fiscalizable: \$806 MP Monto fiscalizado: \$806 MP Monto por aclarar: \$48 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>7. Pagos de combustible en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) mediante reembolsos de gasto de operación, por comisiones realizadas sin especificar el vehículo utilizado.</p> <p>De la revisión física del parque vehicular propiedad del CONALEP y a los reembolsos de gastos de operación realizados por la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) durante el ejercicio 2019, se detectaron pagos de combustible por comisiones realizadas por el personal de la citada Unidad, por concepto de "Reunión de trabajo a Oficinas Nacionales", ejercidos a través de la partida presupuestal 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos" y registrados en la cuenta contable 5126 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" por un importe de \$47,934.17; sin embargo, se observó que dichos pagos se realizaron sin especificar el vehículo utilizado en dichas comisiones, además de no citar los kilómetros recorridos o la base para asignación de dicho combustible; por lo que se presume que los pagos se realizaron a vehículos particulares utilizados en comisiones oficiales.</p> <p>Así también, de la revisión total a la partida presupuestal y cuenta contable antes referidas, se constató que es a la única Unidad Administrativa del Colegio que se le pagó combustible por comisiones realizadas en vehículos particulares. Cabe hacer mención que, la UODCDMX durante el ejercicio citado tuvo asignados 2 automóviles para sus actividades propias (Uno propio y uno arrendado).</p> <p>El detalle se muestra en el Anexo 10.</p> <p>Causa:</p> <p>Deficiencias en el otorgamiento y la fiscalización del pago de combustible a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración para que instruya por escrito a la Directora de Administración Financiera del CONALEP justifique y soporte el motivo por el cual se realizaron pagos de combustible a autos particulares por comisiones realizadas por el personal de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México durante el ejercicio 2019, dicho soporte deberá especificar el vehículo utilizado, kilómetros recorridos o la base para la asignación de dicho combustible (Bitácoras) y los oficio de comisión; así también, justifique porqué fue la única Unidad Administrativa del Colegio a la que se le pagó combustible por comisiones realizadas en vehículos particulares.</p> <p>De las acciones realizadas para la solventación de esta recomendación, deberán remitir a este Órgano Interno de Control la documentación que así lo compruebe.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con la intención de que los recursos asignados al Colegio se ejerzan bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas, este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración para que instruya por escrito a la Directora de Administración Financiera y a la Coordinadora de Presupuesto y Finanzas para que el otorgamiento de recursos para las distintas Unidades Administrativas del Colegio se realice en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás normatividad aplicable en materia de austeridad y racionalidad; así también, genere un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice que previamente a cualquier pago de combustible por comisiones del</p>	

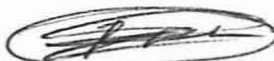
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas No 49 de 50 Número de auditoría: 03-240/2020 Número de observación: 07 Monto fiscalizable: \$806 MP Monto fiscalizado: \$806 MP Monto por aclarar: \$48 MP Monto por recuperar: N/A
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Unidades Auditadas: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave del Programa. 240 "Inventarios y Activos Fijos"	
Observación	Recomendaciones	
<p>Efecto:</p> <p>Detrimiento al patrimonio del Colegio por el riesgo de que pague combustible para actividades (comisiones) no propias del Colegio.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículos 19, fracción I, 39, fracción IX y 40, fracción IX del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018.</p> <p>Numerales 1.9. función 3, 1.9.1 función 2, y 1.9.2. función 5 del Manual General de Organización del CONALEP, del 17 de septiembre de 2013.</p> <p>Artículo 16, fracción VIII, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, del 09 de noviembre de 2019.</p> <p>Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>personal administrativo, se especifique el vehículo utilizado para dichas comisiones, además de citar los kilómetros recorridos o la base para la asignación de dicho combustible; remitiendo a esta Instancia de control copia de las instrucciones formuladas al respecto y el mecanismo de control diseñado y establecido.</p> <p>Fecha de firma: 25 de marzo de 2020.</p> <p>Fecha Compromiso: 24/06/20 <i>SOJETO A CONTINGENCIA</i></p> <p style="text-align: center;">  M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración del CONALEP. </p> <p style="text-align: center;">  C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda. Directora de Administración Financiera del CONALEP. </p> <p style="text-align: center;">  C. Araceli Duarte Piña. Coordinadora de Presupuesto y Finanzas del CONALEP. </p>	

Elaboró



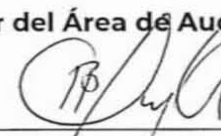
C.P. Esther Miraflores Peña.

Jefe de Grupo



C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Área de Auditoría Interna



Firma en suplencia por ausencia la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio 11125/OIC/134/2020 del 24 de marzo de 2020.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Anexo No. 10

Área Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera

Hoja No. 50 de 50

No. De auditoría: 03-240/2020 Clave del programa: 240 "Inventarios y Activos Fijos"

Concepto a Revisar: Verificación de gastos por consumo de combustible durante el ejercicio 2019.

Fecha	Registro	Descripción	Cuenta		Movimiento	Partida	Factura				Formato único			Observaciones		
			Número	Nombre			Folio	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	Folio	Fecha		Autorización	
28/02/2019	T-276 F-685	REEMBOLSO DE GASTOS DE	5.12.6	Combustibles, L	\$ 391.80	26103	1 Factura	14/02/2019	\$ 391.80	Grupo DAESA	Reunion de trabajo en O.N.	685	20/02/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
15/03/2019	T-427 F-1126	REEMBOLSO DE GASTOS DE	5.12.6	Combustibles, L	400.00	26103	MLDG-13526	26/02/2019	400.00	Corporación Ca	Reunion de trabajo en O.N.	1126	07/03/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
25/03/2019	T-500 F-1357	REEMBOLSO DE GASTOS DE	5.12.6	Combustibles, L	1,100.00	26103	3 Facturas	08,12 y 14/03/20	1,100.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	1357	14/03/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
27/03/2019	T-536 F-1469	REEMBOLSO DE GASTO DE	5.12.6	Combustibles, L	1,100.00	26103	3 Facturas	15,20 y 22/03/20	1,100.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	1468	25/03/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
29/03/2019	T-451 F-1183	REEMBOLSO DE GST DE OPI	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	2 Facturas	21 y 27/02/2019	800.00	Consorcio Caso	Reunion de trabajo en O.N.	1183	11/03/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
08/04/2019	T-608 F-1678	REEMBOLSO DE GASTOS DE	5.12.6	Combustibles, L	1,050.00	26103	3 Facturas	08,25 y 31/03/20	1,050.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	1678	02/04/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
08/04/2019	T-609 F-1710	REEMBOLSO DE GASTOS DE	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	2 Facturas	31/03 y 02/04/20	800.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	1710	03/04/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
16/04/2019	T-678 F-1865	REEMBOLSO DE GASTOS UC	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	2 Facturas	20/03 y 04/04/20	800.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	1865	09/04/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
07/05/2019	T-737 F-2054	REEMBOLSO DE GASTOS UC	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	2 Facturas	10 y 30/04/19	800.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	2054	30/04/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
14/05/2019	T-789 F-2206	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	600.00	26103	2 Facturas	2 y 7/05/19	600.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	2296	07/05/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
17/05/2019	T-828 F-2386	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	606.90	26103	2 Facturas	2 y 8/05/19	606.90	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	2386	13/05/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
30/05/2019	T-962 F-2742	REEMBOLSO DE GASTOS PI	5.12.6	Combustibles, L	1,600.00	26103	4 Facturas	14,16,20,21/05/19	1,600.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	2742	22/05/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
10/06/2019	T-1016 F-3028	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,600.00	26103	4 Facturas	20 y 30/5/19	1,600.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	3028	04/06/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
18/06/2019	T-1107 F-3275	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	400.00	26103	1 Factura	10/06/2019	400.00	Superservicio C	Reunion de trabajo en O.N.	3275	16/05/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
19/06/2019	T-1095 F-3295	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	400.00	26103	1 Factura	05/06/2019	400.00	Superservicio C	Reunion de trabajo en O.N.	3295	06/06/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
30/06/2019	T-1226 F-3676	REEMBOLSO DE GASTO DE	5.12.6	Combustibles, L	400.00	26103	1 Factura	12/06/2019	400.00	Servicio Caray S	Reunion de trabajo en O.N.	3676	19/06/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
08/07/2019	T-1269 F-3844	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	2,000.00	26103	5 Facturas	18,19(2),25,26/06	2,000.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	3844	01/07/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
15/07/2019	T-1311 F-4213	REEMBOLSO DE GASTOS DE	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	3 Facturas	4 y 5/07/19	800.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	4213	08/07/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
25/07/2019	T-1336 F-4214	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	700.00	26103	2 Facturas	26/06 y 02/07/19	700.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	4214	10/07/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
06/08/2019	T-1416 F-4429	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,600.00	26103	4 Facturas	9,12,17,22/07/19	1,600.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	4429	29/07/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
20/08/2019	T-1519 F-4864	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	2 Facturas	6 y 12/08/19	800.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	4864	13/08/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
20/08/2019	T-1519 F-4693	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,181.80	26103	3 Facturas	2,9,31/07/19	1,181.80	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	4693	14/08/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
30/08/2019	T-1649 F-5443	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,200.00	26103	3 facturas	ago-19	1,200.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	5443	26/08/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
30/08/2019	T-1650 F-5210	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,984.64	26103	6 facturas	ago-19	1,984.64	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	5210	26/08/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
11/09/2019	T-1733 F-5618	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	2 facturas	ago y sep 2019	800.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	5618	03/09/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
23/09/2019	T-1813 F-5901	REEMBOLSO DE GASTOS DI	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	2 facturas	sep-19	800.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	5901	10/09/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
27/09/2019	T-1892 F-6343	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,997.00	26103	5 facturas	sep-19	1,997.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	6343	23/09/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
04/10/2019	T-1957 F-6439	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	797.00	26103	2 facturas	sep-19	797.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	6439	27/09/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
04/10/2019	T-1950 F-6440	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	800.00	26103	2 facturas	sep-19	800.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	6440	27/09/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
10/10/2019	T-2009 F-6713	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,832.82	26103	4 facturas	sep y oct 2019	1,832.82	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	6713	04/10/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
17/10/2019	T-2076 F-6873	U.A. 7100 REEMBOLSO DE	5.12.6	Combustibles, L	1,193.80	26103	3 facturas	sep y oct 2019	1,193.80	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	6873	09/10/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
28/10/2019	T-2159 F-7305	U.A. 7100 REEMBOLSO DE	5.12.6	Combustibles, L	1,198.40	26103	3 facturas	oct-19	1,198.40	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	7305	18/10/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
31/10/2019	T-2209 F-7670	REEMBOLSO DE GASTOS L	5.12.6	Combustibles, L	799.60	26103	2 facturas	oct-19	799.60	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	7670	25/10/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
31/10/2019	T-2223 F-7583	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	2,000.00	26103	5 facturas	oct-19	2,000.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	7583	24/10/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
12/11/2019	T-2289 F-7935	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,999.80	26103	6 facturas	oct y nov 2019	1,999.80	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	7935	05/11/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
21/11/2019	T-2373 F-8362	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,969.40	26103	5 facturas	nov-19	1,969.40	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	8362	12/11/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
30/11/2019	T-2480 F-8570	U.A. 7100 REEMBOLSO DE	5.12.6	Combustibles, L	1,455.61	26103	4 facturas	nov-19	1,455.61	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	8570	19/11/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
09/12/2019	T-2613 F-9034	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	1,577.80	26103	4 facturas	nov-19	1,577.80	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	9034	28/11/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
10/12/2019	T-2614 F-9106	REEMBOLSO DE GASTOS D	5.12.6	Combustibles, L	400.00	26103	EB45	28/11/2019	400.00	José Vazquez P	Reunion de trabajo en O.N.	9106	02/12/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
17/12/2019	T-2692 F-9599	REEMBOLSO DE GASTOS L	5.12.6	Combustibles, L	2,000.00	26103	5 facturas	Nov y dic 2019	2,000.00	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	9599	09/12/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
31/12/2019	C-1488 F-38	COMPROBACION DE FONDC	5.12.6	Combustibles, L	2,797.80	26103	7 facturas	dic-19	2,797.80	Varios	Reunion de trabajo en O.N.	Sin folio	17/12/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
31/12/2019	C-1541 F-427	COMPROBACION DEL FONDC	5.12.6	Combustibles, L	400.00	26103	73939	16/12/2019	400.00	Superservicio ca	Reunion de trabajo en O.N.	Sin folio	18/12/2019	Titular UODCDMX	Sin especificar el vehiculo	
					Total Registrad	\$ 47,934.17						Total Revisad	\$ 47,934.21			